



DECRETO N° 1128 /

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09/06/2017; presentada por Grandón Grandón Norma.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GRANDÓN GRANDÓN NORMA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-3129

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : VENTA PRENDAS DE VESTIR BISUTERIA Y BAZAR

Código Actividad : 523.220

Dirección Comercial : OLIMPIA N° 1761

Rol Avalúo : 1739 -6

Fecha de Solicitud : 09.06.2017

N° Solicitud : 523

Fecha Eliminación : 09.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1311472